



ATENEO JUAN EUDES

EDUCACIÓN INTEGRAL HUMANA CON SENTIDO Y CALIDAD

AMOR - SERVICIO – JUSTICIA – LIBERTAD- HONRADEZ

“La expresión más auténtica de nuestro amor a Dios es nuestro amor al Hombre”.

Padre. Rafael García-Herreros U.

CIRCULAR No. 073

Bogotá, Octubre 29 de 2010

Señores

PADRES Y MADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

ESTUDIANTES GRADO UNDÉCIMO

Ciudad

Reciban un cordial saludo. La fortaleza, la paz y el amor de Cristo les acompañe siempre.

Me permito hacer llegar a ustedes, copia de la circular MD- CG-CE-JEM-JEREC- DIRCR- ZONA 15- R de fecha 27 de Octubre y recibida por nosotros el 27 de octubre del 2010, firmada por el Mayor FAJARDO PINEDA DIEGO JAVIER comandante Distrito Militar No. 1.

Por lo anterior anexamos la información puntual enviada por el Distrito Militar No. 1.

NOTA:

- De acuerdo al anexo, en el numeral 1, donde hace referencia a los jóvenes que son MENORES DE EDAD y que cumplen su mayoría de edad a partir del mes de agosto de 2011, al ATENEO JUAN EUDES le corresponde la fecha del **17 DE NOVIEMBRE DE 2010, en el horario de 11:30 a.m. a 12:00 m, en las instalaciones del DISTRITO MILITAR No. 1**
- Recuerden que la circular la podrán encontrar en la pagina web del colegio.

Agradecemos su atención, colaboración y apoyo

MARIA ELIA LÓPEZ RINCÓN

Rectora

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

JEFATURA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

No. ____/MD-CG-CE-JEM-JEREC-DIRCR-ZONA15-R-

BOGOTÁ D.C., 27 de octubre de 2010

Señor Rector Colegio

Bogotá

Reciba por parte de la **JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO**, un cordial y afectuoso saludo haciendo extensivo a su equipo de trabajo que labora en tal prestigiosa Institución Educativa del Distrito Capital.

Su mencionado **COLEGIO** ha sido asignado, al **DISTRITO MILITAR N° 01**, perteneciente a la **DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**, cuyo Comandante es Señor **MAYOR DIEGO JAVIER FAJARDO PINEDA**, y nuestras instalaciones se encuentran ubicadas en **CALLE 106 No 9B-43** (Numero teléfono **6201990** / Correo Institucional **diegofaj@ejercito.mil.co** distrito_01@hotmail.com

De igual manera, aprovecho la oportunidad para recordarle algunas fechas y eventos que deben cumplir los jóvenes de grado **ONCE**, quienes se encuentran en el proceso de definición de situación militar para el presente año, así;

1. Los Jóvenes que son **MENORES DE EDAD** del grado Once, que cumplan su mayoría de edad a partir del mes de **AGOSTO DEL 2011**, deben presentarse el día **16,17,18 y 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010** en las instalaciones **DISTRITO MILITAR N° 01**, para expedirle su respectiva Tarjeta Provisional, cuya vigencia expira hasta cuando el interesado alcance su mayoría de edad, fecha en la cual deberá hacer su presentación en el Distrito para ser notificado de la fecha de su próxima citación a concentración de Bachilleres, **ESTA PRESENTACIÓN SE HARÁ DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA ASIGNADA AL COLEGIO REFLEJADA EN EL FORMATO ANEXO**
2. Los Jóvenes que son **MAYORES DE EDAD** (que cumplen su mayoría de edad a partir del **13 de Diciembre de 2010**) y que estén matriculados en las diferentes Universidades del País, deben hacer presentación el día **13 DE DICIEMBRE DEL 2010**, en las instalaciones de **COLISEO EL CAMPIN** con los siguientes documentos:
 - Constancia de matrícula expedida por la Universidad en original.
 - Comprobante de pago del semestre en original.
 - Fotocopia registro civil
 - Fotocopia Cedula Ciudadanía

3. Los Jóvenes que son **MAYORES DE EDAD**, que observen alguna **INHABILIDAD MÉDICA** o **EXENCIÓN DE LEY (HIJO ÚNICO)**, deben presentarse el día **13 DE DICIEMBRE DEL 2010** en las instalaciones del **COLISEO EL CAMPIN**, con los siguientes documentos respectivamente, así:
- Documentos e historias clínicas que certifique la inhabilidad médica.
 - Declaración Extra juicio de la Mama que conste dicha condición (**HIJO ÚNICO**).
 - Declaración Extra juicio de dos testigos que conste de dicha condición con fotocopia de su cedula (**HIJO ÚNICO**).
 - Constancia de la EPS, donde certifique el núcleo familiar (**HIJO ÚNICO**).
4. Los Jóvenes con **MAYORÍA DE EDAD**, que **NO** posean **INHABILIDAD MÉDICA** ni **EXENCIÓN DE LEY**, deben hacer presentación el día **MARTES 14 DE DICIEMBRE DEL 2010**, en las instalaciones del **COLISEO CUBIERTO EL CAMPIN** a partir de las 06:00 am.
5. Los Jóvenes que **CUMPLEN SU MAYORÍA DE EDAD**, entre el lapso comprendido entre **15 DICIEMBRE DE 2010 AL 26 DE JULIO DE 2011**, deberán efectuar su presentación en las fechas que a continuación se relacionan, en las instalaciones de **COLISEO EL CAMPIN** así:
- **08 DE FEBRERO DE 2011** (fecha en la cual ya es mayor de edad)
 - **26 DE JULIO DE 2011** (fecha en la cual ya es mayor de edad)
6. Los **JÓVENES BACHILLERES** que no se presenten en estas mencionadas fechas se declararan **REMISOS**, según reza la Ley 48 de 1993.....”**ARTÍCULOS NO 41. INFRACTORES. Literal G. los que habiendo sido citados a concentración no se presenten en la fecha, hora y lugar indicados por las autoridades de reclutamiento, serán declarados REMISOS. Mencionados remisos podrán ser compelidos por la fuerza pública, en orden a cumplimiento de sus obligaciones, previa orden impartida por las autoridades del Servicio de Reclutamiento....ARTICULO NO 42. Literal E, los infractores contemplados en el literal g), serán sancionados con multas equivalentes a DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, por cada AÑO de retardo o fracción, sin exceder 20 salarios.**

Así mismo, Apreciado Señor Rector, si sus alumnos de **GRADO ONCE** no han iniciado el proceso de definición de situación militar, deben hacer presentación el día **14 DE DICIEMBRE DEL 2010** en las instalaciones del **COLISEO EL CAMPIN**, con el fin de iniciar con el proceso de Inscripción y el Primer Examen previa coordinación con el SV LOPEZ TINOCO CESAR al Celular 3205181240 y al fijo 6201990 donde deberán aportar la siguiente documentación, así;

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia del Diploma de Bachiller.
- Fotocopia del Acta de Grado.
- Registro Civil

De igual manera, me permito recordar que la documentación aportada por los ciudadanos a las Autoridades de Reclutamiento, será puesta a verificación por parte comando de **DISTRITO MILITAR N° 01**, con la finalidad de confrontar su autenticidad y veracidad, recabándole la normatividad legal existente sobre la falsedad en documento público....**CÓDIGO PENAL** capítulo tercero, **DE LA FALSEDAD EN DOCUMENTOS, Art. 220. - Falsedad material de particular en documento público. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de dos (2) a ocho (8) años.**

Por último, solicito su gentil colaboración para que mencionada misiva sea notificada a todo el personal de Bachilleres, esto con el fin de neutralizar la acción de los tramitadores y estafadores que acechan a nuestro **JOVENES y PADRES DE FAMILIA**, con el único propósito de engañarlos o timarlos con pedido de dinero para realizar mencionados tramites. Además, recabo a los señores rectores y público en general, que los únicos autorizados por la **LEY 48/1993 PARA DEFINIR LA SITUACIÓN MILITAR DE LOS CIUDADANOS** es la **JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO** y sus funcionarios orgánicos en los **DISTRITOS MILITARES**, que fueron creados para tal función, por ello deben de abstenerse de acudir a otras entidades, instituciones o personal ajeno para solicitar o iniciar dichos tramites.

Mayor **FAJARDO PINEDA DIEGO JAVIER**

Comandante Distrito Militar No 1

Anexo: formato programación elaboración de libretas provisionales colegios

Correo Electrónico (diegofaj@ejercito.mil.co)(distrito_01@hotmail.com)

TELEFONOS 6201990-3205181240

“Los abajo firmantes damos fe de la legalidad, objetividad y veracidad de este documento”

Elaboro: Sargento Viceprimero: CESAR LOPEZ-Suboficial de Planes

Revisó: Mayor DIEGO FAJARDO Cde DIM 1